

informatic

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 037 -2015-GM/MPMN

Moquegua, 04 SEP 2015

VISTOS:

El Informe N° 0990-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, sobre aprobación de Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" con código SNIP N° 302039, y;

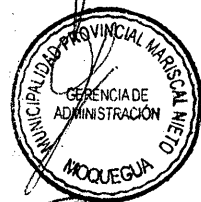
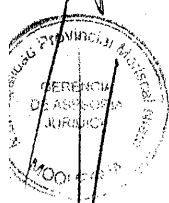
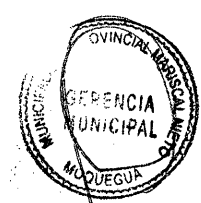
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 0397-2015-A/MPMN de fecha 28-abril-2015, la misma que en su Artículo 1 numeral 26, establece la facultad de suscribir resoluciones de aprobaciones de planes de trabajo;

Que, mediante Informe N° 054-2015-EECQ-SEI-GIP/MPMN, el Ing. Edwin. E Cartagena Quispe con CIP N° 9200 - Formador, remite al Sub Gerente de Estudios de Inversión el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" con código SNIP N° 302039, a fin de que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para evaluar y aprobarlo, documento que es elevado a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del Informe N° 1014-2015-SEI/GIP/GM/MPMN por el Sub Gerente de Estudios de Inversión. A través del Informe N° 123-2015-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, el Arq. Luis E. Rodríguez Cuellar con CAP N° 6774 Inspector de Obra, remite a la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la conformidad a Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua",

Que, mediante Informe N° 1762-2015-OSLO/GM/MPMN, la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que luego de revisado el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por parte del Arq. Luis Enrique Rodríguez Cuellar, quien concluye que la misma cumple con los lineamientos descritos en la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2011-GM/MPMN de fecha 29/04/2011, por lo que ha procedido a emitir la opinión favorable al mismo, asimismo solicita se brinde la disponibilidad presupuestal y continúe con el trámite administrativo para la



"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
 "2007 - 2016 DÉCENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

posterior aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del antes mencionado Proyecto vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0990-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda comunica al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que estando concordante con las Directivas y Normatividades vigentes y teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 211-2015-EF, informes y documentos sustentatorios, se emite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal respecto al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua";

Que, mediante Decreto Supremo N° 211-2015-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 59'003,462.00) del Pliego 010. Ministerio de Educación a favor de diversos pliegos de Gobiernos Regionales y Locales, para financiar la ejecución de (47) proyectos de inversión pública e infraestructura educativa y de acuerdo al Anexo 1A del presente Decreto Supremo está considerado la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con la transferencia de presupuesto para dos (02) proyectos de inversión pública e infraestructura educativa con un presupuesto total que asciende a CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 142,624.00) y dentro de dicha norma se encuentra el Proyecto de acuerdo al siguiente detalle:

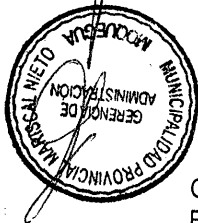
Sec. Funcional	Código presupuestal	SNIP	Programa Presupuestal	Nombre del Proyecto	Transferencia
160	2246688	302039	90	"Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua".	72,141.00

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 30281 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" modificada por las Leyes N° 28522 y 28802, Decreto Supremo N° 211-2015-EF, Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2011-GM/MPMN, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y estando a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 0397-2015-A/MPMN y con las autorizaciones visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con código SNIP N° 302039, cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución y cuenta con 01 file con (38) folios, actuados (09) folios, de acuerdo al siguiente detalle:

Plan de Trabajo : Para Elaboración a Nivel de Estudio Definitivo (Expediente Técnico)
 Proyecto : "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"



"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ"
 "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
 "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Código SNIP N°	:	302039	
Plazo de Ejecución	:	103 días calendarios	
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa	
Presupuesto	:	S/. 72,141.00 Nuevos Soles	
		TOTAL COSTO DIRECTO	S/. 72,141.00
		A. ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO	90.42% 65,231.86
		B. EVALUACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO	9.58% 6,909.14

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la I.E.I. N° 351 en la Asociación de Vivienda Francisco Fahlman del Centro Poblado de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 302039, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinario.
Rubro	:	00 Recursos Ordinario.
Presupuesto	:	S/. 72,141.00 Nuevos Soles.
Plazo de Ejecución	:	103 Días Calendarios.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 MOQUEGUA

Arq. Gina Valdivia Velez
 GERENTE MUNICIPAL



GAYVGM-MPMN
 JCCORAL-MPMN
 LDVWASOB